Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 ENE 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-P.R. Nº 203/2018, caratulado: "PRESENTACIÓN AGTE. MARIBEL PASTOR S/RÉGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 308/2018 adunada en copia fiel a fojas 21 a 23, se aceptó la renuncia de la doctora Maribel Emilia PASTOR, legajo Nº 129, a la planta permanente del Tribunal de Cuentas, en razón de su adhesión al Régimen de Retiro Voluntario dispuesto por la Ley provincial Nº 1200 y su Decreto reglamentario Nº 1709/2018, condicionada al usufructo íntegro de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2018.

Que por Notas Internas Nº 2449/2018 Letra: TCP-S.L., obrantes a foja 24, se autorizó el usufructo de la citada licencia hasta el 25 de enero del año 2019.

Que a foja 25 vuelta, la Dirección de Administración informó el 25 de enero del año 2019, que la agente Maribel Emilia PASTOR dio cumplimiento a la condición requerida en el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 308/2018, en relación al usufructo total de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2018.

Que conforme a lo establecido en el artículo 4º de la resolución mencionada, una vez aceptada la renuncia en los términos del artículo 1º, resultan procedentes los beneficios acordados por el artículo 7º de la Ley provincial Nº 1200.

Que asimismo, corresponde el beneficio del artículo 7º del Anexo I del Decreto provincial Nº 1709/2018, reglamentario de la Ley Nº 1200, que

determina que la bonificación inicial a percibir por única vez por los beneficiarios del régimen, será de la suma de ciento cincuenta mil pesos ($150.000).

Que por otro lado, se emitió la comunicación con copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 308/2018 al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar la liquidación de la bonificación inicial a depositarse en la Caja de Ahorro de la ex agente Maribel Emilia PASTOR, DNI Nº 24.998.756, por un total de ciento cincuenta mil pesos ($150.000) a percibir por única vez, ello por encontrarse cumplimentados los recaudos exigidos.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la bonificación inicial establecida en el artículo 7º del Anexo I del Decreto provincial Nº 1709/2018, a percibir por única vez por la ex agente Maribel Emilia PASTOR, DNI Nº 24.998.756, por un total de ciento cincuenta mil pesos ($150.000), ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente citada en el artículo 1º de la presente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a la ex agente Maribel Emilia PASTOR, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 040 - **/2019**

TCP
Confecciono
CB
Controlo
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia